



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 9 de diciembre de 1991

Núm. 280

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

La Diputación de León se propone sacar a Concurso la Concesión de la Explotación de los Servicios de Kiosko-Bar en el Parque del Monte San Isidro.

*Tipo de licitación, al alza:* 115.000 ptas. mensuales en los meses de mayo a septiembre, y 26.000 ptas. mensuales en los meses restantes.

*Fianza provisional:* 90.000 ptas.

Las condiciones a que habrán de someterse las ofertas, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse ofertas hasta las trece horas del día 18 de diciembre de 1991.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 4 de diciembre de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

10223 Núm. 7239.— 1.944 ptas.

\*\*\*

El Pleno de esta Diputación, en sesión de 29 de noviembre pasado, acordó aprobar las siguientes modificaciones al Programa de la Zona de Acción Especial de Maragatería-Cepeda de 1991:

Anular la obra n.º 8 "Alumbrado público de Manzanal", por el presupuesto total de 9.500.000 ptas., y

Aprobar la obra n.º 80 "Pavimentación de calles en Manzanal", por el mismo presupuesto de 9.500.000 ptas.

Lo que se hace público conforme previene el n.º 3 del artículo 32 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el número 5, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular reclamaciones y alegaciones sobre este asunto, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, considerándose definitivamente aprobadas las modificaciones si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 2 de diciembre de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

10113

La Excmo. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de las obras de Reforma del Edificio número cinco para el Instituto de Biotecnología en la Finca de la Granja, mediante el sistema de Adjudicación Directa.

*Tipo de licitación a la baja:* 12.655.085 ptas.

*Fianza provisional:* 253.202 ptas.

Los Pliegos de Condiciones y demás documentación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de 8 días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones. De no producirse éstas, a continuación se abrirá un plazo de presentación de ofertas que finalizará a las 13 horas del día 27 de diciembre de 1991.

León 5 de diciembre de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

10224

Núm. 7240.— 1.728 ptas.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción de Seguridad Social número 2.937/91 incoada contra la Empresa "Purificación Anita García Guerrero", domiciliada en Avda. La Plata, 11 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 5 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Purificación Anita García Guerrero" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.

9754

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción de Seguridad Social número 2.940/91 incoada contra la Empresa "Modas Arco Iris, S. A.", domiciliada en c/. Castilla, 4 de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha once de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Modas Arco Iris, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 9754

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción de Seguridad Social número 3.066/91 incoada contra la Empresa "Corelsa", domiciliada en Polígono Industrial, nave 24 de Arcahueja (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha once de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Corelsa" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 9754

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción de Seguridad Social número 3.069/91 incoada contra la Empresa "Corelsa", domiciliada en Polígono Industrial, nave 24 de Arcahueja (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha once de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Corelsa" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 9754

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción de Seguridad Social número 3.070/91 incoada contra la Empresa "Corelsa", domiciliada en Polígono Industrial, nave 24 de Arcahueja (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha once de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de quinientas mil cien pesetas (500.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Corelsa" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 9754

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción de Seguridad Social número 3.071/91 incoada contra la Empresa "Corelsa", domiciliada en Polígono Industrial, nave 24 de Arcahueja (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 64 y 661 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha once de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Corelsa" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 9754

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción de Seguridad Social número 3.142/91 incoada contra la Empresa "A.U.R.O.G.A., S.A.", domiciliada en Ctra. de la Espina, km. 7,5 de Cubillos del Sil (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha once de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "A.U.R.O.G.A., S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 9754

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción de Seguridad Social número 3.202/91 incoada contra la Empresa "Pavimentos Leoneses, S.L.", domiciliada en c/. Ordoño II, 17 - 3.º puerta 8 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha once de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pavimentos Leoneses, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 9754

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción de Seguridad Social número 3.203/91 incoada contra la Empresa "Pavimentos Leoneses, S.L.", domiciliada en c/. Ordoño II, 17 - 3.º puerta 8 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha once de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pavimentos Leoneses, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 9754

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción de Seguridad Social número 3.204/91 incoada contra la Empresa "Pavimentos Leoneses, S.L.", domiciliada en c/. Ordoño II, 17 - 3.º puerta 8 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha once de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pavimentos Leoneses, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 9754

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción de Seguridad Social número 3.205/91 incoada contra la Empresa "Pavimentos Leoneses, S.L.", domiciliada en c/. Ordoño II, 17 - 3.º puerta 8 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha once de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pavimentos Leoneses, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 9754

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción de Seguridad Social número 3.206/91 incoada contra la Empresa "Pavimentos Leoneses, S.L.", domiciliada en c/. Ordoño II, 17 - 3.º puerta 8 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B. O. E. 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha once de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pavimentos Leoneses, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 9754

Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
Dirección General de Carreteras

## Demarcación de Castilla y León Occidental

### ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (R. D. de 26 de abril de 1957), se hace público que el día 12 de diciembre de 1991, a las 11,30 horas, y en los locales del Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León), se procederá al pago de las cantidades correspondientes a intereses de demora, a los afectados que a continuación se relacionan y que fueron expropiados con motivo de las obras:

"Variante Nueva Carretera CN-VI Madrid - Coruña, p. k. 424,542 / 438,770. Tramo: Ambasmestas - Piedrafita".

Término municipal de Vega de Valcarce (León).

Los titulares de los derechos deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación, sino por medio de poder debidamente autorizado.

Relación de afectados.

D.ª Mercedes González Fernández.

León, 31 de enero de 1990.— El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez. 10030

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el proyecto básico de "Estadio de Atletismo en Ponferrada", con un presupuesto de 632.569.549 pesetas, redactado por los Arquitectos D. Jorge Zapata Suárez y D. Luis Gorozarri del Valle.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 18 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.

9656 Núm. 7241.—1.800 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de octubre de 1991, aprobó con carácter inicial la propuesta de Reparcelación Voluntaria, y, conjuntamente la Delimitación de la Unidad de Ejecución:

T.A.U.— 13, formulada por Carfer Constructora, S. L., referente a fincas al sitio Llamas o Los Olivares en la c/ Caribe de esta ciudad.

T.A.U.— 14, formulada por D. Enrique Rodríguez Matías y otros, referente a fincas al sitio Pedrales - Camino de Santiago y Fernando Miranda.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, conforme al art. 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 11 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.

9650 Núm. 7242.—2.304 ptas.

#### ALIJA DEL INFANTADO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 1991 el pliego de condiciones económico administrativas

que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de ejecución de Casa Consistorial en Alija del Infantado, 4.ª fase, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación quedará aplazada, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º—Objeto de la subasta.—La subasta tiene por objeto la realización de las obras de ejecución de Casa Consistorial en Alija del Infantado, 4.ª fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. Aníbal Domínguez López y D. Laurentino Alonso Alvarez y aprobado por el Pleno Municipal.

2.º—Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de doce millones (12.000.000) mejorado a la baja.

3.º—Duración del contrato.—La duración del contrato se fija entre la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

4.º—Pago.—Se ejecutarán con certificación de obra ejecutada, mediante certificaciones suscritas por el Director Técnico de las mismas y aprobación por el Pleno de la Corporación.

5.º—Expediente.—Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría municipal.

6.º—Garantías.—La fianza provisional se fija en 240.000 pesetas y la definitiva en el 4 % del importe de la adjudicación.

7.º—Presentación de plicas.—En la Secretaría municipal en horas de oficina, de 9 a 13 horas, y durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º—Documentación complementaria. Los licitadores deberán presentar con la proposición los documentos a que hace referencia la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

9.º—Apertura de plicas.—Se efectuará en la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10.º—Adjudicación.—La adjudicación provisional la acordará la Mesa de contratación a favor de la proposición más ventajosa. La adjudicación definitiva se producirá por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de diez días hábiles.

11.º—Legislación aplicable.—En lo no previsto en el pliego de condiciones regirán las normas sobre contratación de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, Ley

de Contratos del Estado y su Reglamento y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en cuanto se halle vigente.

12.º—Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. número ....., y del Código de Identificación Fiscal número ....., en nombre propio (o con el de ....., cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de Casa Consistorial en Alija del Infantado, 4.ª fase, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ..... (en letra y número).

Que a todos los efectos debe entenderse comprendido dentro de la presente oferta, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el I.V.A.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de 240.000 pesetas y declaración de no estar comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma).

Alija del Infantado, 26 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9938 Núm. 7243.—8.280 ptas.

#### FABERO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1991, el expediente de modificación de créditos 1/91 del presupuesto de 1991, se expone al público conforme al artículo 150 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el B.O.P., con el objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se presentase reclamación, alegación o sugerencia alguna, procediéndose a publicar el resumen por capítulos en el B.O.P.

Fabero a 28 de noviembre de 1991. El Alcalde (ilegible).

9939 Núm. 7244.—396 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

Advertido error en el texto remitido para publicación del Presupuesto General ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1991, inserto en el B. O. de la

provincia de León núm. 264, de 19 de noviembre de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 8 donde dice: "Gastos: Cap. 7.—Transferencias de capital ... 14.332.500 ptas.", debe decir: "Gastos: Cap. 7.—Transferencias de capital ... 14.322.500 ptas."

Donde dice: "Gastos: Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ..... 1.067.145 ptas.", debe decir: "Gastos: Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ..... 1.076.145 ptas."

Vega de Espinareda a veinte de noviembre de 1991.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, Carlos Gómez Alvarez.

9937 Núm. 7245.—450 ptas.

### FOLGOSO DE LA RIBERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1991, acordó con carácter provisional, la imposición de los siguientes tributos:

Impuesto sobre actividades económicas, y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Se anuncia que dicho acuerdo y ordenanza, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de imposición de dicho tributo y de aprobación de la ordenanza fiscal correspondiente, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Folgoso de la Ribera, 26 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9998 Núm. 7246.—558 ptas.

### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto técnico para las obras de "Instalaciones deportivas municipales, zona 1, en Santovenia de la Valduncina, primera fase", por el presupuesto de 52.700.000 ptas. y el proyecto desglosado n.º 2 de esta fase, siendo el presupuesto de 10.083.145 ptas., redactadas por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ismael Castro Patán, se halla expuesto en la Oficina municipal durante el plazo de ocho días a

efecto de examen y poder presentar reclamaciones.

En Santovenia de la Valduncina, a 23 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9999 Núm. 7247.—342 ptas.

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de modificación de créditos n.º 1/91, del presupuesto general de 1991, se halla expuesto a información pública en la Oficina municipal durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, a 23 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

10001 Núm. 7248.—216 ptas.

### VAL DE SAN LORENZO

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entiende definitivamente adoptado el acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 1991, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 2/1991, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

Gastos:

Suplementos:

Capítulo 2.º — Gastos de bienes corrientes y de servicios: 1.800.000 ptas.

Capítulo 6.º — Inversiones reales: 370.000 ptas.

Precedencia de los fondos: Con cargo al superávit del ejercicio anterior: 2.170.000 ptas.

Todo lo anterior se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 del mismo texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Val de San Lorenzo, a 26 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9994 Núm. 7249.—558 ptas.

### BEMBIBRE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para el ejercicio 1991, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si durante el periodo de exposición no se formulara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 150-1.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Bembibre, 25 de noviembre de 1991. El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9993 Núm. 7250.—360 ptas.

### CARRACEDELO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carracedelo, a 28 de noviembre de 1991.—El Presidente (ilegible).

9996 Núm. 7251.—270 ptas.

\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de "Construcción de aceras en varios núcleos del municipio de Carracedelo, primera fase, redactado por los Ingenieros Sres. Sánchez Lagarejo y Sorribes Escrivá, con un presupuesto de ejecución por contrata de 16.000.000 ptas., se expone el mismo al público, a efectos de reclamaciones y por plazo de quince días.

Carracedelo, 28 de noviembre de 1991. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

9992 Núm. 7252.—252 ptas.

### CASTROCONTRIGO

Por D.ª Blanca Paramio Sancha, vecina de Nogarejas, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento público, dedicado a Bar, cuyo titular es D. Manuel Moreno Pérez.

Lo que se hace público por término de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, a efectos de reclamaciones.

Castrocontrigo a 11 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Por D.ª Josefina Carracedo Cadierno se ha solicitado licencia municipal para ampliación de una explo-

tación porcina, sita en "La Chanica", de Castrocontrigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castrocontrigo a 11 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9539 Núm. 7253.—2.592 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1991, adoptó el acuerdo de imposición del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobando la correspondiente Ordenanza reguladora, cuya vigencia comenzará el 1 de enero de 1992.

El expediente y su acuerdo de aprobación quedarán expuestos al público en el Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante los cuales se podrán examinar y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 29 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9997 Núm. 7254.—612 ptas.

\*\*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1991, aprobó el expediente de modificación de créditos 2/91 del vigente presupuesto municipal, siendo los recursos a utilizar y el estado por capítulos del presupuesto de gastos después de los Reajustes efectuados los que se indican a continuación:

—Recursos a utilizar: Por transferencias de otras partidas: 18.300.000.

—Estado por capítulos del presupuesto de gastos:

Capítulo I . . . . .	208.268.174
Capítulo II . . . . .	305.971.116
Capítulo III . . . . .	38.050.000
Capítulo IV . . . . .	16.200.000
Capítulo V . . . . .	—
Capítulo VI . . . . .	1.415.631.598
Capítulo VII . . . . .	—
Capítulo VIII . . . . .	3.500.000
Capítulo IX . . . . .	30.500.000
Total . . . . .	2.018.120.888

Dicho expediente estará de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales por espacio de 15 días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular las reclama-

ciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 29 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

10003 Núm. 7255.—1.296 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Por D. Abilio Gutiérrez Rodríguez en representación del Club de Golf de León, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bar-Restaurante, con emplazamiento en las instalaciones del Club de Golf, en San Miguel del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen a 6 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9535 Núm. 7256.—1.656 ptas.

#### SANTA MARIA DE ORDAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Padrón de Precios Públicos para el ejercicio de 1991, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 18 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Severino González Pérez.

\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1991, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 18 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Severino González Pérez.

9540 Núm. 7257.—378 ptas.

#### CABRILLANES

Por D. Alpio Martínez Alvarez, en representación de "Embutidos y Salazones Babia", en San Félix de Arce, se solicita autorización para la instalación de un depósito aéreo de almacenamiento de G.L.P. en dicha localidad, de 2,50 m3 de volumen.

Lo que se expone al público, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, al objeto de que, en el plazo de diez días, cualquier persona interesada pueda examinar el expediente.

Cabrillanes, 14 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9537 Núm. 7258.—1.152 ptas.

#### CASTROPODAME

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se eleva a definitivo el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1991, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS	
Cap. 1 . . . . .	7.100.000
Cap. 2 . . . . .	1.200.000
Cap. 3 . . . . .	14.628.200
Cap. 4 . . . . .	18.261.800
Cap. 7 . . . . .	32.810.000
Total . . . . .	74.000.000

INGRESOS	
Cap. 1 . . . . .	14.315.000
Cap. 2 . . . . .	15.707.000
Cap. 3 . . . . .	1.405.000
Cap. 4 . . . . .	1.450.000
Cap. 6 . . . . .	39.523.000
Cap. 9 . . . . .	1.600.000
Total . . . . .	74.000.000

Se publica también la plantilla de personal integrada por:

Secretario-Interventor Grupo B.  
Auxiliar Administrativo Grupo D.  
Alguacil Grupo E.

Personal laboral fijo un operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los requisitos, formalidades y causas del art. 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Castropodame a 22 de noviembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

9940 Núm. 7259.—702 ptas.

#### VILLATURIEL

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 14 de noviembre de 1991, la imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas con su correspondiente Ordenanza Fiscal, queda expuesto al público el expediente durante el plazo de 30 días, pudiéndose durante este periodo examinar el mismo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaturiel, 26 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

9974 Núm. 7260.—270 ptas.

# Administración de Justicia

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO CUATRO DE LEON

#### *Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en las diligencias previas 1317/91, por medio de la presente se cita a Antonio-Manuel Gomes Dos Santos, hijo de Antonio y de Rosa, nacido en Cadaval-Murça (Portugal) el 4 de abril de 1950, a fin de que el día 27 de diciembre y hora de las 11,00 comparezca ante este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, sito en la avenida Sáenz de Miera, s/n, para recibirle declaración sobre el presunto delito de quebramiento de condena, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo será puesto en busca y captura.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y ser publicado en el B. O. de la provincia de León, expido y firmo la presente en León a 21 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria (ilegible). 9859

### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Cuenta Jurada con el número 19/91, a instancia de José Antonio Rodríguez Cornide, contra Entidad Mercantil López Bodelón, S.A., sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º— Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día veintinueve de enero de 1992, a las 12,15 h. de la mañana.

2.º— Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º— Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º— Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación, el día veintiséis de febrero de 1992 a las 12,15 h. de la mañana.

5.º— Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día dos de abril de 1992 a las 12,15 h. de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º— Que la certificación de Cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaria para ser examinada; Que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.— Finca Rústica al sitio de las Angustias Ayuntamiento de Cacabelos, de dieciocho áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca, en el libro 57 de Cacabelos, folio 24, finca número 104517, Inscripción 1.ª La tasación actual del solar es de seis millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-E/. María Cruz Lobón del Río.— La Secretaria (ilegible).

9427

Núm. 7261.— 6.948 ptas.

\* \* \*

Doña María Cruz Lobón del Río, Juez de Instrucción número 5 de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 109/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora D.ª María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de Mecánicas Reunidas Pamany, S.A., contra exclusivas Rodríguez S.A., con domicilio en Ponferrada, sobre reclamación de 344.811 pesetas de principal y la de 160.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 29 de enero de 1992 a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de febrero a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dos de abril de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.— Camión de 900 Kg., matrícula P-17.992, valorado en 100.000 pesetas.

2.— Camión de 5.100 Kg., marca Avia, matrícula LE-4294-A, valorado en 110.000 pesetas.

3.— Camión de 2.800 Kg., marca Sava, matrícula LE-9652-H, valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-E/. María Cruz Lobón del Río.— La Secretaria (ilegible).

9480

Núm. 7262.— 4.536 ptas.

\* \* \*

En los autos de juicio de cognición, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, número 278/91, a instancia del Procurador Sr. Morán Fernández, en nombre de D.ª Belarmina Parra Arias, contra D. Juan Vega Morán, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria dice:

“Sentencia número 179.— En Ponferrada, a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Sra. D.ª María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 278/91, instados por el Procurador Sr. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de D.ª Belarmina Parra Arias, contra D. Juan Vega Morán, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho.— Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de D.ª Belarmina Parra Arias, debo condenar y condeno a D. Juan Vega Morán, demandado en los presentes autos a que abone al actor la cantidad de cuatrocientas catorce mil pesetas, y sin hacer expresa condena en costas.— Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de tres días.— Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Siguen las firmas”.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado expresado, libro el presente, para fijar uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar otro en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, en Ponferrada, a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— E/. (ilegible).— El Secretario (ilegible).

9481

Núm. 7263.— 3.132 ptas.

\* \* \*

En los autos de juicio verbal civil, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, número 234/91, a instancia del Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre del Instituto Nacional de la Salud, contra otra y D. Miguel Montes Brocas, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

“Sentencia.— En Ponferrada, a veintitres de octubre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Sra. D.ª María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, los autos de juicio verbal civil, tramitados en este Juzgado 234/91, a instancia del Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre del Instituto Nacional de la Salud, contra D. Miguel Montes Brocas, declarado en rebeldía y la Mutua Madrileña Automovilista, representada por el Procurador D. Germán Fra Núñez, sobre reclamación de cantidad.— Antecedentes de hecho.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, contra D. Miguel Montes Broca, declarado en rebeldía, y la Compañía de Seguros Mutua Madrileña Automovilista, representada por el Procurador D. Germán Fra Núñez, y entrando a conocer sobre el fondo, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que conjunta y solidariamente satisfagan la cantidad de veintiuna mil setecientas veintinueve pesetas, así como las costas causadas en el presente procedimiento.— Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, dentro del término de tres días.— Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Siguen las firmas”.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía, arriba expresado, libro el presente para publicar uno en el Boletín Oficial de esta provincia y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— E/. (ilegible).— La Secretaria (ilegible).

9521

## SAHAGUN

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Sahagún y su Partido Judicial (León).

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 9/91, se siguen autos de juicio verbal de faltas, por imprudencia en accidente de circulación, con resultado de lesiones y daños, en virtud de denuncia formulada por Mercedes Morán Rodríguez y José Luis Martínez Martínez, contra Carmelo Morán Rodríguez, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“En Sahagún, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Sr. D. Juan-Miguel Carreras Maraña, Juez de Instrucción de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente: Sentencia juicio verbal de faltas número 9/91, seguido por imprudencia en accidente de circulación con resultado de lesiones y daños, apareciendo como partes el Ministerio

Fiscal en representación de la acción pública, los denunciantes D.ª Mercedes Morán Rodríguez y José Luis Martínez Martínez y los denunciados Carmelo Morán Rodríguez, la Compañía La Equitativa y Transportes Ezquerro Mazo, S.A., y los perjudicados los mismos y el M.O.P.U., cuyas circunstancias personales constan en las diligencias.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmelo Morán Rodríguez como autor responsable de una falta de imprudencia simple con infracción de reglamentos del artículo 586 bis del C.P. a la pena de 50.000 pesetas de multa, cinco días de arresto menor, así como a la privación del carnet de conducir durante el plazo de un mes. En caso de impago de la multa se impone un arresto sustitutorio de un día por cada 5.000 pesetas impagadas. Asimismo indemnizar de forma conjunta y solidaria con la Compañía de Seguros La Equitativa a José-Luis Martínez Martínez en la cantidad de 2.444.320 pesetas y al M.O.P.U. en la cantidad de 45.621 pesetas. Todas estas cantidades devengarán el interés del artículo 921 de la L.E.C. Se declara la responsabilidad subsidiaria de Aurora San Emeterio Góndora.— Así por esta mi sentencia, Juzgando en Primera Instancia, contra la que puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación por edictos de referida sentencia al condenado Carmelo Morán Rodríguez, expido y firmo la presente, en Sahagún a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Aurora Dueñas Laita. 9483

\* \* \*

Auto número 78/91

Ejecución de sentencia 81/91.

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Doy fe y testimonio: Que entre las resoluciones que se han dictado en este Juzgado, obra la que literalmente dice como sigue:

## AUTO

En la villa de Sahagún, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta visto el anterior informe Fiscal.

## PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª por ante mi la Secretaria dijo: Que debía de declarar y declaraba:

a) Que se tiene por liquidado la sociedad de gananciales disuelto por divorcio y que constituían los contrayentes: D.ª Emilia Guzón Martínez y José-Luis Fernández Borge.

b) Que el único bien inventariado como ganancial del referido matrimonio, esto es: Vivienda sita en la calle Carrero Blanco, grupo Virgen Peregrina, número 9 de Sahagún se debe de adjudicar a D.ª Emilia Guzón Martínez, ahora bien con la obligación de abonar a su exmarido: D. José-Luis Fernández Borge la cantidad de 49.002 pesetas que es lo que se estima en exceso en favor de aquélla.

c) Por último se declara la obligación de aquéllos de pagar al organismo competente el resto de los plazos debido como requisito previo para la formalización de las oportunas escrituras públicas.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas.

Así lo acordó, manda y firma el Sr. D. Juan-Miguel Carreras Maraña, Juez de Primera Instancia de la Villa de Sahagún (León), y su partido judicial de lo que yo como Secretaria doy fe.

E/.— Fdo.— J. Miguel Carreras.— Ante mí.— Aurora Dueñas.— Rubricados.

Lo preinserto, concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente testimonio, en Sahagún, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Aurora Dueñas Laita. 9482

## NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n.º 409/89 bajo el número 409/89 seguidos a instancia del

Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra D. Sixto Martín Gallejo, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Carrera y otros sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

*Condiciones de la subasta.*

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de enero de 1992.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores y subsistentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, no destinándose a su pago el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Para el acto de la 2.<sup>a</sup> subasta con rebaja del 25% se señala el día 20 de febrero de 1992 y para el acto de la 3.<sup>a</sup> subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de marzo de 1992. Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

*Bienes que se sacan a subasta.*

— Arrancador de remolacha y patatas metálico, fabricado por industrias Villoria. Valorado en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

— Vehículo tractor, marca Jhon Deere, modelo 1635 con matrícula LE-17261-VE. Valorado en ochocientos mil pesetas (800.000 ptas.).

— Remolque metálico de cuatro ruedas. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas. (150.000 ptas.).

— Casa sita en San Juan de Torres del Ayuntamiento de Cebrones del Río en la calle Pocerón, sin número de orden, de una superficie de 564 m.<sup>2</sup>. Valorada en tres millones de pesetas. (3.000.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 28 de octubre de 1991.— El Juez, Antonio Ramón Recio Córdova.— La Secretaria (ilegible).

9484 Núm. 7264.— 4.752 ptas.

\*\*\*

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 337/90 a instancia del Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador Sr. Amez Martínez, contra D. Francisco Sanz Mesto, sobre reclamación de 9.000.000 de ptas. de principal, más 3.000.000 de ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, y siendo el domicilio del demandado D. Francisco Sanz Mesto desconocido, extendiendo el presente a fin de que sirva de citación de remate y embargo de los bienes que al dorso se describen:

Situación: Rústica.— Tierra en Los Navares, término de Horcajuelo de la Sierra. Es indivisible. Parcela 741, polígono n. 1.

Superficie: 2 Ha., 56 a. y 60 ca.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 829, Libro 17 Horcajuelo de la Sierra, Folio 75, Finca 1.780.

Situación: Rústica. Tierra al sitio de Pradillos, término de Horcajuelo de la Sierra, riego, clase segunda. Parcela 172 del polígono 2. Superficie: 13 a. y 40 ca.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 829, Libro Horcajuelo de la Sierra, Folio 77, Finca 1.781.

Situación: Rústica. Tierra al sitio El Lechar, término de Horcajuelo de la Sierra, labor y pasto, clase tercera. Parcela 57 del polígono 4. Superficie: 60 a.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 829, Libro Horcajuelo de la Sierra, Folio 79, Finca 1.782.

Situación: Rústica. Tierra al sitio Maillo, término de Horcajuelo de la Sierra, labor y pasto, clase tercera. Parcela 410 del polígono 1.

Superficie: 68 a. y 40 ca.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 829, Libro de Horcajuelo de la Sierra, Folio 81, Finca 1.783.

Situación: Rústica. Tierra al sitio Zarzoso, término de Horcajuelo de la Sierra, pastos, clase tercera. Parcela 313 del polígono 1.

Superficie: 28 a. y 80 ca.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 829, Libro de Horcajuelo de la Sierra, Folio 83, Finca 1.784.

Situación: Rústica. Tierra al sitio Segurizas, término de Horcajuelo de la Sierra, labor, clase tercera. Parcela 822 del polígono 1.

Superficie: 44 a. y 80 ca.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 829, Libro de Horcajuelo de la Sierra, Folio 85, Finca 1.785.

Situación: Rústica. Tierra conocida por Librera o Huerta del Río, término de Horcajuelo de la Sierra. Parcela 29 del polígono 2.

Superficie: 5 a. y 80 ca.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 509, Libro 11 de Horcajuelo de la Sierra, Folio 9, Finca 1.015.

Situación: Rústica. Tierra conocida por Cimingordo o Comigordo o Huerta del Bombín, término de Horcajuelo de la Sierra. Parcela 221 del polígono 6.

Superficie: 5 a. y 80 ca.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 701, Libro 14 de Horcajuelo de la Sierra, Folio, Finca 1.328.

1/6 parte de 4/5 partes indivisas.

Situación: Urbana. Terreno conocido por el Peñon y Rajaenana, al sitio de las Sierras en Horcajo.

Superficie: 278 ha. y 56 a.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 701, Libro 14 Horcajuelo de la Sierra, Folio 20, Finca 854.

1/6 parte de 4/5 partes indivisas.

Situación: Rústica. Tierra en Rejalando y el Toril, al sitio de las Sierras. Término de Horcajo.

Superficie: 320 ha. y 34 a. y 40 ca.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 834, Libro de Horcajuelo de la Sierra, Folio, Finca 853.

1/6 parte indivisa.

Situación: Urbana. Casa en término de Roblegordo, en la calle de las Eras, n.º 12.

Superficie: 72 m.<sup>2</sup>.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 637, Libro 9 de Roblegordo, Folio 1, Finca 790.

1/6 parte de la mitad indivisa; por herencia de su hermano.

1/5 parte de 1/4 parte indivisa por herencia de su madre.

1/5 parte de 1/4 parte indivisa por donación madre.

Situación: Urbana. Casa en Horcajuelo de la Sierra, en la calle Peligros n.º 10 de la planta y cámara.

Superficie: 50 m.<sup>2</sup>.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 793, Libro 16 de Horcajo de la Sierra, Folio 167, Finca 1.700.

De su hermana 1/6 parte de una mitad indivisa (1/2).

De su padre 1/5 parte de 1/4 parte indivisa.

De su madre 1/5 parte de 1/4 parte indivisa.

Situación: Pajar con corral en Horcajuelo de la Sierra, calle Peligro, n.º 5.

Superficie: 50 m.<sup>2</sup> de pajar y 40 m.<sup>2</sup> de corral.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 793, Libro 16 de Horcajuelo de la Sierra, Folio 168, Finca 1.701.

De su hermana 1/6 parte de 1/2 mitad indivisa.

De su padre 1/5 parte de 1/4 parte mitad indivisa.

De su madre 1/5 parte de 1/4 mitad indivisa.

Situación: Urbana. Pajar en Horcajuelo de la Sierra, en la calle Peligros, n.º 9.

Superficie: 35 m.<sup>2</sup>.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 793, Libro 16 Horcajuelo de la Sierra, Folio 170, Finca 1.703.

1/6 y 1/2 de esta finca.

Situación: Rústica en Horcajuelo de la Sierra, al sitio Prado del Arroyo y Linares de los Rosales.

Superficie: 65 a. y 57 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 793, Libro 16, Folio 169, Finca 1.702.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra al sitio Los Cerrillos, en término de Horcajo. Está en el polígono n.º 3 parcela 10. Es indivisible.  
Superficie: 1 Ha., 9 a. y 60 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 768, Libro 20 de Horcajuelo de la Sierra, Folio 222, Finca 1.824.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra al sitio de Haribáñez, en término de Horcajuelo de la Sierra.  
Superficie: 1 ha. y 24 a.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 768, Libro 20 de Horcajuelo de la Sierra, Folio 225, Finca 1.825.

1/5 parte de 4/5 partes indivisas.  
Situación: Rústica. Huerta en huertos del Calvario, en término de Horcajuelo de la Sierra.  
Superficie: 1 a. y 90 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 829, Libro 17 de Horcajuelo de la Sierra, Folio 9, Finca 1.792.

1/6 indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra en el Cuchillar, en término de Horcajuelo de la Sierra. Es parcela 63 del polígono n.º 4.  
Superficie: 16 a.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 768, Libro 20 de Horcajuelo de la Sierra, Folio 23, Finca 1.828.

1/6 indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra al sitio Los Sanchos, en término de Roblegordo. Es parcela 463 del polígono n.º 4.  
Superficie: 14 a. y 20 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 837, Libro 9, Folio 14, Finca 796.

1/6 indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra al sitio Huertos del Hospital en Roblegordo. Es parcela 607 del polígono n.º 4.  
Superficie: 8 a.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 837, Libro 9, Folio 16, Finca 797.

De su hermana 1/6 parte de una mitad indivisa (1/2).  
De su padre 1/5 parte de 1/4 parte indivisa.  
De su madre 1/5 parte de 1/4 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Prado y tierra de labor en Horcajuelo de la Sierra, denominado Rinas, cercado.  
Superficie: 79 a. y 42 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 793, Libro 16 de Horcajuelo de la Sierra. Folio 17, Finca 1.704.

De su hermana 1/6 parte de una mitad indivisa (1/2).  
De su padre 1/5 parte de 1/4 parte indivisa.  
De su madre 1/5 parte de 1/4 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Huerta y tierra de labor y regadío, en Horcajuelo de la Sierra, al sitio denominado, Huerta de la calle Blanca Pinar de la calle.  
Superficie: 18 a.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 793, Libro 16 de Horcajuelo de la Sierra, Folio 17, Finca 1.705.

1/6 partes indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra al sitio de el Cuchillar, en Horcajo. Es la parcela 57 del Polígono n.º 4.  
Superficie: 20 a. y 40 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 768, Libro 20 de Horcajuelo de la Sierra, Folio 23, Finca 1.629.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra en el Cuchillar, en término de Horcajo. Parcela 55, polígono n.º 4.  
Superficie: 14 a. y 40 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 768, Libro 20 de Horcajuelo de la Sierra, Folio 235, Finca 1.630.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. tierra al sitio de Pedazos de Amos o Avellanadillas, en término de Horcajuelo de la Sierra. Está en el polígono 2, parcela 107.  
Superficie: 52 a.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 768, Libro de Horcajuelo de la Sierra, Folio 227, Finca 1.826.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Cerca de la Cruz, labor y riego, en Roblegordo. Es la parcela 597 del polígono n.º 1.  
Superficie: 6 a.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 837, Libro 9 de Roblegordo, Folio 4, Finca 71.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Cerca de la Cruz, de riego en término de Roblegordo. Superficie: 6 a. y 40 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 837, Libro 9 de Roblegordo, Folio 6, Finca 792.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra al sitio Navas del Cubillo, en Roblegordo. Es la parcela 693 del polígono n.º 1.  
Superficie: 1 a. y 60 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 837, Libro 9 de Roblegordo, Folio 8, Finca 793.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra al sitio de los Pozos, en Roblegordo. Es la parcela 274 del polígono n.º 4.  
Superficie: 7 a. y 20 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 837, Libro 9 de Roblegordo, Folio 10, Finca 794.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra al sitio de los Rebollares, en Roblegordo. Es la parcela 355 del polígono 4.  
Superficie: 7 a. y 23 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 837, Libro 9, Folio 12, Finca 795.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra al sitio de El Lomo, término de Horcajuelo. Es la parcela 235 del polígono 2.  
Superficie: 8 a. y 80 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 829, Libro 17, Folio 95, Finca 1.790.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra al sitio de El Lomo, término de Horcajuelo. Es la parcela 199 del polígono 2.  
Superficie: 12 a. y 80 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 829, Libro 17, Folio 93, Finca 1.789.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra al sitio de El Lomo, término de Horcajuelo. Es la parcela 193 del polígono 2.  
Superficie: 8 a. y 80 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 829, Libro 17, Folio 91, Finca 1.788.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra al sitio de El Lomo, término de Horcajuelo. Es la parcela 103 del polígono 2.  
Superficie: 11 a. y 30 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 829, Libro 17, Folio 89, Finca 1.787.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra al sitio de El Lomo, término de Horcajuelo. Es la parcela 59 del polígono 2.  
Superficie: 19 a. y 40 ca.  
Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 829, Libro 17, Folio 87, Finca 1.786.

1/6 parte indivisa.  
Situación: Rústica. Tierra al sitio de El Cuchillar, término de Horcajuelo. Es la parcela 78 del polígono 4.

Superficie: 34 a. y 40 ca.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 768, Libro 20, Folio 237, Finca 1.831.

1/6 parte indivisa.

Situación: Rústica. Prado al sitio de El Río o Maja Verano, término de Horcajuelo. Es la parcela 81 del polígono 1.

Superficie: 12 a.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 837, Libro 9, Folio 30, Finca 804.

1/6 parte indivisa.

Situación: Rústica. Prado al sitio de El Río o Maja Verano, término de Horcajuelo.

Superficie: 12 a.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 837, Libro 9, Folio 28, Finca 803.

1/6 parte indivisa.

Situación: Rústica. Prado al sitio de El Río o Maja Verano, término de Horcajuelo.

Superficie: 18 a.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 837, Libro 9, Folio 26, Finca 802.

1/6 parte indivisa.

Situación: Rústica. Prado al sitio de El Río o Maja Verano, término de Horcajuelo.

Superficie: 18 a.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 837, Libro 9, Folio 24, Finca 801.

1/6 parte indivisa.

Situación: Rústica. Prado al sitio de El Río o Maja Verano, término de Horcajuelo.

Superficie: 18 a.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 837, Libro 9, Folio 22, Finca 801.

1/6 parte indivisa.

Situación: Urbana. Solar en la calle Real de Roblegordo.

Superficie: 63 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Tomo 837, Libro 9, Folio 32, Finca 805.

Dado en La Bañeza a cinco de noviembre de 1991.— El Juez, Antonio Ramón Recio Córdova.— La Secretaria (ilegible).

9230 Núm. 7265.— 30.140 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En La Bañeza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por D.<sup>a</sup> María Teresa Cuenca Boy, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, los presentes autos de Juicio de Cognición n.º 116/91, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Banco Herrero, S.A., con domicilio social el Oviedo, representado por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero y bajo la dirección letrada de D. Ignacio Alvarez-Buylla Fernández, contra D. José Luis de la Fuente Alvarez, con domicilio en Tejados de Sequeda (León), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Banco Herrero, S.A., contra D. José Luis de la Fuente Alvarez, sin representación legal en estos autos, debo declarar y declaro que el referido demandado adeuda al actor la cantidad de doscientas treinta y cuatro mil novecientas treinta y tres pesetas (234.933 ptas.), con más los intereses moratorios pactados, condenándole a su pago al actor, todo ello inponiéndole las costas de este juicio. Debiendo quedar los bienes muebles retenidos e inmuebles embargados afectos a las responsabilidades dimanantes de este fallo.

Esta sentencia no es firme, contra la misma puede interponerse recurso de apelación en plazo de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, y de la que se llevará testimonio literal a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación a D. José Luis de la Fuente Alvarez, expido el presente en La Bañeza a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El Secretario, Emilio Fernández de Castro.

9522

Núm. 7266.— 3.672 ptas.

### Juzgados de lo Social

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON — SALA DE LO SOCIAL

VALLADOLID

NOTIFICACIONES

En el recurso de suplicación número 950/91, interpuesto ante esta Sala por el I.N.S.S. y la T.G.S.S. contra Sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, dictada an autos número 31/91, seguidos a instancia de José Alves Ferreira contra dichos recurrentes, y las empresa Antracitas de Igüeña Las Reguerinas, S. L., y Viloria Hermanos, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia por esta Sala el 4 de noviembre de 1991, cuyo fallo dice así:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada de fecha 2 de marzo de 1991, y con integra revocación de la misma, debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por José Alves Ferrerira contra dichas Entidades Gestoras a quienes libremente absolvemos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede esta Capital. Para su unión al rollo de su razón, librese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de Sentencias.

Firme que sea esta resolución, devuélvase los autos, junto con la certificación de aquélla, al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos”. Enrique Mínguez Alvarellos, Gabriel Coullaut Arió, Emilio Alvarez Anllo. Firmados y rubricados.

Contra esta sentencia, cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 ptas. en el Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de la c/. Génova, 17 (Madrid) c/c n.º 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Antracitas de Igüeña Las Reguerinas, S.L., con último domicilio conocido en Bembibre (León), que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Valladolid a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario de la Sala (ilegible). 9360

\*\*\*

En el recurso de suplicación número 771/91, interpuesto ante esta Sala por el I.N.S.S. y la T.G.S.S. contra Sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León, dictada en autos núm. 681/90, seguidos a instancia de D. Santiago Martínez del Río contra dichos recurrentes, y otros sobre diferencia de base reguladora, se ha dictado sentencia por esta Sala el 5 de noviembre de 1991, cuyo fallo dice así:

“Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León recaída el día 5 de diciembre de 1990, en autos seguidos a instancia de D. Santiago Martínez del Río contra

las recurrentes, Andrés Calvo Martínez, S. A. y Mapfre, debemos revocar y revocamos, íntegramente, el pronunciamiento combatido, absolviendo a los demandados de todos y cada uno de los pedimentos contenidos en el escrito inicial de autos".

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta Capital. Para unión al rollo de su razón, líbrese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de Sentencias.

Firme que sea esta resolución, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquélla, al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos". Enrique Mínguez Alvarellos, Gabriel Coullaut Arió, Emilio Alvarez Anllo. Firmados y rubricados.

Contra esta sentencia, cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 ptas. en el Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de la c/. Génova, 17 (Madrid) c/c n.º 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Andrés Calvo Martínez, S.A., que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Valladolid a seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario de la Sala (ilegible). 9378

#### NUMERO UNO DE LEON

D.ª Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa n.º 137/91, dimanante de los autos 334/91, seguidos a instancia de Andrés Martín Martínez, contra Visansu, S.A., sobre despido, por el Ilmo. Sr. Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado la siguiente:

Providencia.— Magistrado-Juez.— Sr. Rodríguez Quirós. León, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Por traslado del que provee al Tribunal Central de Trabajo de Madrid, suspéndanse los actos señalados para el día 28 de noviembre del presente año y hágase nuevo señalamiento para el día diecinueve de diciembre a la misma hora, estándose en lo demás a lo acordado y notificándose esta resolución a las partes.

Lo dispuso y firma su S. S.ª por ante mí que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Visansu, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B. O. de la provincia, en León a veintidós de noviembre de 1991.— La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9863

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 740/91, seguidos a instancia de Severino Prieto Mantecón contra Andrés Calvo Martínez y otros sobre incapacidad por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de enero próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Calvo Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Firmado: J. R. Quirós.— C. Ruiz Mantecón. 9485

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y su provincia.

Hace constar: Que en autos n.º 701/91, seguidos a instancia de María Cristina Cordero Martínez contra la empresa Giovanni Mo-

das, S.A., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día dieciocho de diciembre próximo a las 9,45 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social n.º 3, sito en c/. Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Giovanni Modas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— Firmado: Pedro María González Romo. 10104

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Dña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de D. César Ginzo Moreno contra el I.N.S.S. y otros registrado con el n.º 572/91 se ha acordado citar a la empresa Frelan, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinte de diciembre de 1991, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Frelan, S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a veintiocho de noviembre de 1991.— La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño. 10108

#### PALENCIA

##### Cédula de notificación

En los autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 445/91, a instancia de José M.ª Quevedo Loinaz, contra Carbones del Esla, S.A., y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia n.º 616/91.— El Ilmo. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su Provincia, dicta la siguiente.— En Palencia, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— En los autos de juicio seguidos a instancia de José M.ª Quevedo Loinaz, contra Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, n.º 61; Carbones del Esla, S.A.; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por prestaciones, y.— Fallo.— Desestimo totalmente la demanda formulada por José M.ª Quevedo Loinaz, en reclamación de incapacidad permanente total, contra Carbones del Esla, S.A.; Mutua Mapfre, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, a quienes libremente absuelvo.— Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo de anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez.— Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada, Carbones del Esla, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palencia, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente. 9560